

~~No 181.~~ 1869
Exposición

Calderon Collantes, D. Fernando.

N. 1 1869. Julio 6. Contesta a S. M. manifestando
parcer favorable á la abdicacion

©. LX

Señora:

He temido la honra de recibir la carta que V. M. se dignó dirigirme con fecha 22 de junio último.

En ella me pide V. M. mi humilde parecer á cerca de un punto de la mayor alta gravedad y trascendencia; con lo cual si V. M. dispensa demandado honor á mis escasas veces y poco ilustrada experiencia, hace justicia á la firmeza de mis intenciones y á la lealtad con que siempre he dado á V. M. los consejos que se ha dignado pedirme.

Ninguna ocasión mas grave y solemne que esta para emitir mi parecer; y al hacerlo solo queda disculparme ante mi propia conciencia el deber de cumplir como hombre de honor y como buen español un mandato de

V. M., que tal es para mí, lo es para que M. M.,
el deseo de V. M.

No creo que la abdicación de V. M. pueda
ejercer por el momento una influencia esencial
en la situación política del país ni cambiar
profundamente la marcha natural de los su-
cesos. Mas como las naciones no mueren
y las dinastías que las representan base su
régimen monárquico deben aspirar á la per-
petuidad, no siempre en los grandes actos ni
en los heroicos sacrificios es dado prometerse
inmediatos resultados.

La abdicación de V. M. podría, en un
período mas ó menos próximo, producir
los tan ventajosos p.^o muestra amada Pa-
tria como para la descendencia de V. M., que
debe esperar todo exclusivamente de la opi-
nion y de la espontanea voluntad nacional.

Respecto á la forma en que deba re-

verificarse tan solemne acto si á él se nombra
V. M., no parece dudoso que han de seguirse
las tradiciones, de nuestra historia y lo que en
casos analogos se ha practicado en la Europa
moderna.

Opino pues, 1.^o que es conveniente á
España primero, y á la dinastía de V. M. des-
pués la abdicacion.

2.^o Que puede dignarse hacerla V. M. an-
te las Cortes españolas, ó ante los altos digna-
tarios de ese país y los de España que resi-
dan en esa capital, dirigiendo copias au-
tenticas de la acta que deberá extenderse á las
Cortes, al Consejo de Estado y al Supremo Tri-
bunal de Justicia de España y á los sobera-
nos ó gobiernos extranjeros con quienes con-
serva relaciones diplomaticas nuestro país.

Tal es, Señora mi leal opinion, es-
puesta con la sinceridad y buen deseo que

debo á V. M. ya mi mismo.

Señora,

A. L. M. P. de V. M.

Fernando Caballero y Solante.

Madrid 6 de Julio de 1869.